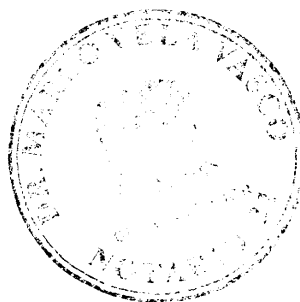




0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE
MANTENIMIENTO CYTECO S.A.

CUANTIA: US \$ 11.200,00

DI: COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia VEINTE (20) DE MARZO del año dos mil uno, ante mi, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Marco Durán Núñez, en su Calidad de gerente general de Asesoría Servicios e Ingeniería de Mantenimiento CYTECO S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura publica la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Asesoría Servicios e Ingeniería de Mantenimiento CYTECO S.A., de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Marco Durán Núñez, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de Asesoría Servicios e Ingeniería de Mantenimiento CYTECO S.A., autorizado además expresamente por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve de marzo del año dos mil uno, conforme consta del nombramiento y acta que se adjuntan a este instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Según escritura pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro mercantil el veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía Asesoría Servicios e Ingeniería de Mantenimiento CYTECO S.A., con un capital de quinientos mil sucres.- Mediante escritura pública celebrada ante el primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a dos millones de sucres y se retornó el estatuto social. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Walter del Castillo Viteri, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, se

000004
aumentó el capital social de la empresa a diez millones de sucres y se reformaron los estatutos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital social de la compañía a veinte millones de sucres o un equivalente a ochocientos dólares estadounidenses y se reformó el estatuto social; escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Con fecha nueve de marzo del año dos mil uno, La compañía se reunió en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en la cual se decidió, por unanimidad de votos, aumentar el capital social en la suma de once mil doscientos dólares, a más del existente fijándolo en un monto de doce mil dólares y reformar el estatuto en la parte que más adelante se indica.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En razón de los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas antes aludida, el compareciente, en su calidad de Representante Legal de Asesoría Servicios e Ingeniería de Mantenimiento CYTECO S.A., declara: a) Que el capital social de compañía se aumenta en la suma de once mil doscientos dólares (US \$ 11.200), pagando nueve mil seiscientos setenta y cinco dólares quince centavos (US \$ 9.675,15) por compensación de créditos que los socios tienen a su favor en la cuenta Préstamos de socios, según los registros contables de la compañía; b) Que la diferencia de mil quinientos veinte y cuatro dólares ochenta y cinco centavos (US \$ 1.524,85), será integrada en el plazo de hasta dos años; c) Que como consecuencia del aumento, el capital de la compañía se fija en la suma de doce mil dólares (US \$ 12.000); d) Que en virtud del aumento del aumento acordado, se reforma el artículo cuatro de los

estatutos, conforme consta del acta de Junta General Universal de Accionistas del nueve de marzo del dos mil uno, de la siguiente manera: Artículo Cuarto.- Capital: "El capital autorizado de la compañía será de veinte y cuatro mil dólares (US \$ 24.000). El capital suscrito es de doce mil dólares (US \$ 12.000), dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US \$ 10) cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía"; y, e) (Que se solicita a la Superintendencia de Compañías un capital autorizado de veinte y cuatro mil dólares (US \$ 24.000). CUARTA.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud del aumento de capital antes mencionado, aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del nueve de marzo del dos mil uno, los accionistas decidieron por unanimidad que el mismo será suscrito y pagado conforme al cuadro de integración anexo al Acta, que se agrega a este instrumento como documento habilitante. Cabe señalar que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas tantas veces aludida, decidió por consenso facultar al Gerente General de la compañía para llevar a cabo todas las gestiones necesarias hasta que el presente aumento de capital quede perfeccionado y legalizado. QUINTA.- DECLARACION.- El compareciente declara bajo juramento, que la integración del capital para el presente aumento, es real y correcta. SEXTA.- CONCLUSION.- Usted, señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas y demás requisitos exigidos por la Ley para la plena validez de este instrumento, así como insertar los documentos habilitantes que se adjuntan.- Firmado doctor César Valencia Terán, matrícula número seis mil ochenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

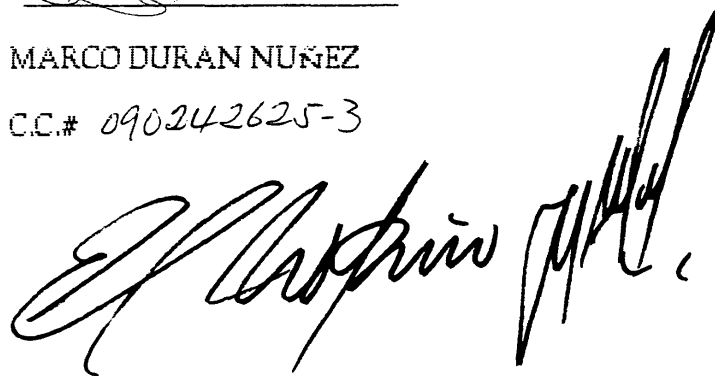
0000005

legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario al compareciente,
éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARCO DURAN NUÑEZ

C.C.# 090242625-3



CIUDADANIA 090242625-3
DURAN NUNEZ TULIO MARCO
28 ENERO 1.933
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
01 3 029 0005
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 33

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333313222
CASADO MARTHA JARAMILLO
SUPERIOR EMPLEADO
JOSE DURAN
MARIA NUNEZ
IBARRA 6-01-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1121207
[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0123-293

090242625-3

DURAN NUNEZ TULIO MARCO

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

[Handwritten signature]
DIRECTOR DE LA UNIDAD



Ed. Banco de Préstamos. Av. Patria 850 y 10 de Agosto Of. 1404 Telf.: 566-702 Fax: 564-7586

9532

Quito, 31 de agosto del 2000

Señor
Marco Durán Núñez
Presente

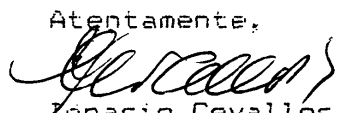
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle a Ud. que la Junta Universal de ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A., en sesión realizada el 31 de agosto del 2000, eligió a Ud. Gerente General de la Compañía por el período estatutario de un año. Las atribuciones de los administradores se encuentran en la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos otorgada el 91-07-18 ante el Dr. Walter Castillo Viteri, Notario 19no., e inscrito el 91-08-28.

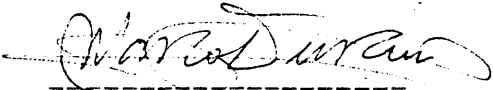
En el cumplimiento de las funciones de Gerente General de la Compañía, Ud. ostentará la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A. constituida por escritura otorgada ante el Notario Décimo primero del Cantón Quito, el 20 de Junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en la gestión

Atentamente,


Ignacio Cevallos Barba
PRESIDENTE

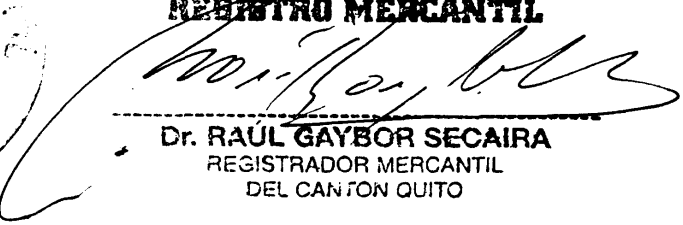
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.

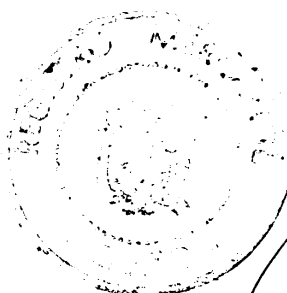

Tulio Marco Durán Núñez
C.C. 0902426253

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6477 del Registro de Nombramientos Tomo 1163

Quito, a 20 SET. 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA Nº
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO
CYTECO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de marzo de 2001, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Manuel Larrea Nº 115 y Santa Prisca, Edificio CONEISA, oficina Nº 421, siendo las 10:30 horas, se reúnen por sus propios derechos los siguientes Accionistas de la compañía: Sr. Ignacio Cevallos Barba, propietario de 14.000 acciones pagadas; Sr. Marco Durán Núñez, propietario de 14.000 acciones pagadas; y, Sr. Wilfrido Galeas Argüello, propietario de 12.000 acciones pagadas.

Preside la Junta su titular el Sr. Ignacio Cevallos Barba y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Marco Duran Núñez.

Al encontrarse presente el 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden declarar esta Junta como Universal, para conocer y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los Accionistas deciden unánimemente declararse en Junta Universal y aprobar el Orden del Día propuesto. Presidencia instala la Junta y ordena el tratamiento de la agenda.

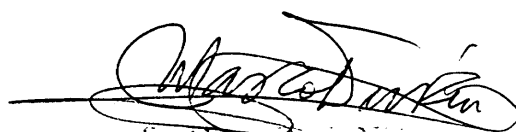
Toma la palabra el Gerente General y expone a la Junta que la compañía requiere en forma urgente un aumento del capital social que le permita incrementar sus actividades o por lo menos mantenerla. Por lo tanto, propone:

- Que los créditos que los accionistas tienen a su favor en la empresa por nueve mil seiscientos setenta y cinco (9.675,15) sean utilizados para realizar un aumento de capital de once mil doscientos dólares (U.S.\$11.200), en los términos que constan en el cuadro de integración de capital adjunto a esta acta;
- Que la diferencia de mil quinientos veinticuatro (1.524) sea integrada en el plazo que otorga la Ley de Compañías;
- Incrementar el valor de cada acción a diez dólares (U.S.\$10) cada una;
- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que diga: "El capital autorizado de la compañía será de veinticuatro mil dólares (U.S.\$24.000). El capital suscrito es de doce mil dólares (U.S.\$12.000), dividido en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (U.S.\$10) cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y Gerente de la compañía."

Los accionistas, luego de deliberar, deciden por unanimidad aprobar la propuesta del Gerente General; es decir: aprobar el aumento de capital de once mil doscientos dólares, en los términos que constan en el cuadro de integración de capital adjunto; incrementar el valor de cada acción a diez dólares; y, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Además, deciden facultar al Gerente General para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias hasta que el aumento de capital quede perfeccionado y legalizado.

Una vez tratado el punto único del Orden del Día, Presidencia dispone la elaboración del acta correspondiente. Transcurridos treinta minutos, se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. El Presidente levanta la Junta Universal de Accionistas, siendo las 11:30 horas del día 9 de marzo de 2001, con el mismo quórum de instalación. Para constancia firman por duplicado.


Sr. Ignacio Cevallos Barba
PRESIDENTE


Sr. Marco Durán Nuñez
SECRETARIO


Sr. Wilfrido Galeas Argüello
ACCIONISTA



ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PARA AUMENTO
EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

ACCIONISTAS	CAPITAL	%	CAPITAL	CAPITAL PAGADO		CAPITAL	NUMERO	%
	ACTUAL	ACTUAL	SUSCRITO	CRÉDITOS	POR PAGAR	TOTAL	ACCIONES	NUEVO
Ignacio Cevallos Barba	280.00	35.00%	3,920.00	3,563.91	356.09	4,200.00	420.00	35.00%
Marco Durán Núñez	280.00	35.00%	3,920.00	3,314.31	605.69	4,200.00	420.00	35.00%
Wilfrido Galeas Argüelles	240.00	30.00%	3,360.00	2,796.93	563.07	3,600.00	360.00	30.00%
Totales.....	800.00	100.00%	11,200.00	9,675.15	1,524.85	12,000.00	1,200.00	100.00%

Se Ootorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.

0000008


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON: Tomé nota de la Resolución número cero uno punto Q
punto IJ punto dos dos seis ocho de siete de mayo del año dos mil uno,
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
Superintendencia de Compañías, por la que resuelve aprobar el Aumento
del Capital Suscrito, la Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de
Estatutos de la compañía "ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE
MANTENIMIENTO CYTECO S.A.", a que se refiere la presente escritura,
al margen de su correspondiente matriz.- Quito a, nueve de Mayo del año
dos mil uno.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

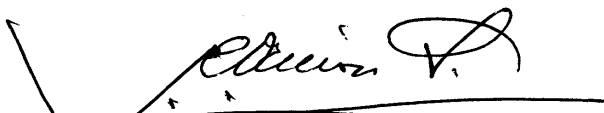




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2268, dictada el 07 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito, la fijación del capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **ASESORIA SERVICIOS E INGENIERIA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 20 de Marzo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 20 de Junio de 1.984.- Quito, a 10 de Mayo del 2.001.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 07 de Mayo del 2.001, bajo el número **1801** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 867 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1785 vta, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ASESORÍA SERVICIOS E INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO CYTECO S.A.** ", otorgada el 20 de Marzo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011551** - Quito, a diez y siete de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-